

Estándar de Cualificación

Guiado de Turismo Local del Área de
Conservación Arenal Tempisque.

Código 1015-33-11-1-01

Versión 01



Marzo 2022

EMPEZAR

Índice

I. Identificación de la cualificación	5
II. Descripción de las competencias específicas	8
III. Resultados de aprendizaje transversales a todas las competencias específicas	15
IV. Contexto laboral	15
V. Emisión de diploma	18
VI. Glosario de términos	19

EL MARCO NACIONAL DE CUALIFICACIONES DE LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE COSTA RICA

Aprobación

El Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica (MNC-EFTP-CR) fue aprobado en la sesión N° 37- 2016, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 18 de julio del 2016, mediante acuerdo N° 06-37-2016 y actualizado en el acuerdo N° 04-60-2019, según consta en el Decreto Ejecutivo N° 39851-MEP-MTSS, el cual fue publicado el martes 6 de setiembre del 2016 en el Alcance N° 161A de la Gaceta.

En cuanto a su definición, propósito general y componentes, el documento del MNC-EFTP-CR (2019), en su Capítulo III, establece:

- Definición

El Marco Nacional de Cualificaciones de Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica (MNC-EFTP-CR) es la estructura reconocida nacionalmente, que norma las cualificaciones y las competencias asociadas a partir de un conjunto de criterios técnicos contenidos en los descriptores, con el fin de guiar la formación; clasificar las ocupaciones y puestos para empleo; y facilitar la movilidad de las personas en los diferentes niveles; todo lo anterior de acuerdo con la dinámica del mercado laboral (p.51).

- Propósito general

El MNC-EFTP-CR norma el subsistema de educación y formación técnica profesional, a través de la estandarización de los niveles de formación, descriptores, duración y perfiles de ingreso y egreso de la formación, entre otros. Establece la articulación vertical y horizontal en el sistema educativo costarricense y orienta la atención de la demanda laboral. Además, asocia las cualificaciones con campos de la educación establecidos en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE-F-2013) y la normativa salarial (p.50).

- Componentes

El MNC-EFTP-CR establece un sistema de nomenclatura de cinco niveles de técnico. Cada nivel de cualificación cuenta con su respectivo descriptor, requisito mínimo de escolaridad para el ingreso, rango de duración del plan de estudios y requisito mínimo de escolaridad para la titulación (p.52).

Con respecto a los Estándares de cualificación y al Catálogo Nacional de Cualificaciones (CNC) el MNC-EFTP-CR, establece:

Los estándares pueden entenderse como definiciones de lo que una persona debe saber, hacer, ser y convivir para ser considerado competente en un nivel de cualificación. Los estándares describen lo que se debe lograr como resultado del aprendizaje de calidad.

El estándar de cualificación es un documento de carácter oficial aplicable en toda la República de Costa Rica, establece los lineamientos para la formulación y alineación de los planes de estudios y programas de la EFTP, que se desarrollan en las organizaciones educativas.

El Catálogo Nacional de Cualificaciones (CNC) asume la organización por campos de la educación que establece la CINE-F-2013, agregando el Campo de la Oferta Educativa y se subdivide en Campo Profesión y el Campo Cualificación reconocida a nivel nacional e internacional, las cuales son asociadas al Clasificador de Ocupaciones de Costa Rica (COCR) u otros.

La metodología incorpora la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE-F-2013)¹ con el objetivo de codificar las cualificaciones para el Catálogo Nacional de Cualificaciones de EFTP, normalizar la oferta educativa y los indicadores de la estadística de la EFTP en el ámbito nacional e internacional.

El Campo Detallado

Según Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, Campos de la Educación y la Formación 2013 (CINE-F 2013)¹ – Descripción de los campos detallados, el campo detallado 1015 Viajes, turismo y actividades recreativas, se clasifican aquí.

- Rappel (ascenso-descenso en cuerda)
- Actividades de aventura
- Formación de personal de tierra (aeropuerto)
- Guía

¹ Hace referencia a: Campos de Educación y Capacitación 2013 de la CINE (ISCED-F-2013).

1015-33-11-1-01

3

- Asesoría turística
- Recreación y entretenimiento
- Comercio turístico (programas)
- Servicios de agencia de viajes
- Viajes y turismo
- Servicios de viaje

Créditos

Retrocede

Volver al ÍNDICE

Avanza

Elaboración

- Personas que representan a las organizaciones, instituciones y empresas que participaron en la elaboración del Estándar de Cualificación²

Andrea Zamora Víquez. Instituto Nacional de Aprendizaje.

Asdrúbal Meneses Frías. Instituto Nacional de Aprendizaje.

Ricardo Bonilla Bonilla. Instituto Nacional de Aprendizaje.

Comisión Nacional de Guiado de Turismo (CONAGUITUR).

- Personas que representan a las organizaciones, instituciones y empresas que participaron en la validación del Estándar de Cualificación:

Comisión Nacional de Guiado de Turismo (CONAGUITUR).

- Personas que representan la Instancia de Gestión y Registro de Estándares de Cualificación que asesoraron durante el proceso:

Ginnette Rojas Arias. Marco Nacional de Cualificaciones de la EFTP.

Hannia Arias Rojas. Marco Nacional de Cualificaciones de la EFTP.

Laura Vargas Jiménez. Marco Nacional de Cualificaciones de la EFTP

Luis Arias Arias. Marco Nacional de Cualificaciones de la EFTP.

Rocío Quirós Campos. Marco Nacional de Cualificaciones de la EFTP.

Wendy Rodríguez Rodríguez. Marco Nacional de Cualificaciones de la EFTP.

Acuerdo de aprobación oficial

El presente Estándar de Cualificación fue aprobado por la Comisión Interinstitucional para la Implementación y Seguimiento del Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica, mediante el **Acuerdo N° uno**, el día **veintitrés del mes marzo del año dos mil veintidós**.

² Se anexa el listado de organizaciones, instituciones y empresas, informante clave, durante el proceso de elaboración del Estándar de Cualificación.

1015-33-11-1-01

5

I. Identificación de la cualificación

1

Codificación Cualificación: 1015-33-11-1-01

2

Cualificación (Nombre): Guiado de Turismo Local del Área de Conservación Arenal Tempisque.

3

Nivel de cualificación: Técnico 1

4

Campo Amplio: 10 Servicios

5

Campo Específico: 101 Servicios Personales

6

Campo Detallado: 1015 Viajes, Turismo y actividades recreativas

7

Campo Profesión: 33 Servicios Turísticos

8

Campo Cualificación: 11 Guiado de Turismo Local del Área de Conservación Arenal Tempisque.

9

Tiempo de Vigencia del Estándar de Cualificación: 5 años

10

Fecha de actualización: marzo 2027

11

Nivel de escolaridad requerido para el ingreso: II Ciclo Educación General Básica

12

Nivel de escolaridad requerido para titulación: II Ciclo Educación General Básica.

13

Competencia general: Guiar turistas, excursionistas y visitantes, en el Área de Conservación Arenal Tempisque, conforme a la normativa nacional vigente y políticas de la organización, atendiendo las instrucciones brindadas, con ética y respondiendo por el trabajo asignado.

14

Competencias específicas de otros estándares de cualificación requeridas para titulación de este:

0231-16-01-C1-01 Inglés avanzado.

CE1. Interpretar y utilizar expresiones, frases e instrucciones de uso cotidiano a **nivel principiante**, destinadas a satisfacer necesidades de tipo inmediato del interlocutor siempre que éste hable despacio y con claridad.

CE.2. Interactuar a **nivel elemental** en diferentes contextos, con ayuda del interlocutor de ser necesario, sobre situaciones rutinarias, predecibles o que le son especialmente relevantes haciendo uso de expresiones y preguntas de uso frecuente.

15

Mapa de cualificación:

Cualificación

Competencia general

Competencias específicas

1015-33-11-1-01
Guiado de Turismo Local del Área de Conservación Arenal Tempisque

Guiar turistas excursionistas y visitantes en el Área de Conservación Arenal Tempisque, conforme a la normativa nacional vigente y políticas de la organización, atendiendo las instrucciones brindadas con ética y respondiendo por el trabajo asignado.

CE1

Aplicar Primeros Auxilios y Reanimación Cardiopulmonar, en primera respuesta de atención a emergencias, en víctimas de accidentes e incidentes, mediante técnicas de estabilización y evacuación, según lo establecido en la normativa.

CE2

Aplicar las técnicas de guiado durante los recorridos turísticos conforme a la planificación, la normativa nacional vigente y políticas de la organización.

CE3

Proporcionar atención e información operativa, estructurada y protocolarizada al cliente y colaboradores, de acuerdo con la normativa vigente y procedimientos establecidos.

CE4

Interpretar el patrimonio natural y acervo cultural e histórico del Área de Conservación Arenal Tempisque, de acuerdo con el recorrido planificado y requerimientos del cliente.

Volver al ÍNDICE

Retrocede

Avanza

II. Descripción de las competencias específicas

Competencias específicas (CE)

Resultados de aprendizaje³

CE1

1

Aplicar Primeros Auxilios y Reanimación Cardiopulmonar, en primera respuesta de atención a emergencias, en víctimas de accidentes e incidentes, mediante técnicas de estabilización y evacuación, según lo establecido en la normativa.

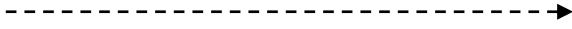
La persona es competente cuando:

1. Reconoce conceptos y lenguaje técnico de primeros auxilios respiración cardiopulmonar.
2. Identifica la anatomía básica del cuerpo humano.
3. Reconoce situaciones de contingencia y emergencia. Determina las acciones a seguir para la atención a la víctima según sea la situación. Identifica el estado de salud de la víctima según valoración preliminar y toma de signos vitales. Reconoce los equipos, herramientas e instrumentos de primeros auxilios.
7. Aplica las técnicas de inmovilización y evacuación de la persona accidentada.
8. Realiza maniobras de reanimación cardiopulmonar básica.
9. Aplica procedimientos de primeros auxilios básicos en sangrados externos.
10. Aplica la técnica de OVACE (obstrucción de vía aérea por un cuerpo extraño).
11. Selecciona los insumos requeridos para un botiquín de primeros auxilios.
12. Aplica los protocolos de comunicación con las autoridades médicas.
13. Activa el protocolo del sistema nacional de emergencias médicas.

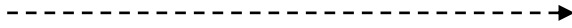
³ Resultados de aprendizaje según elementos del descriptor. Aplicación y saberes disciplinarios.

Evaluación del logro de la competencia específica N°1

Evidencias CE1

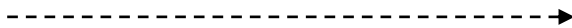
Conocimientos:

- Conceptos y lenguaje técnico de primeros auxilios y respiración cardiopulmonar.
- Anatomía básica del cuerpo humano.
- Situaciones de contingencia y emergencia comunes.
- Equipos, herramientas e instrumentos de primeros auxilios.
- Botiquín de Primeros Auxilios.
- Protocolo del sistema nacional de emergencias médicas.

Desempeño:

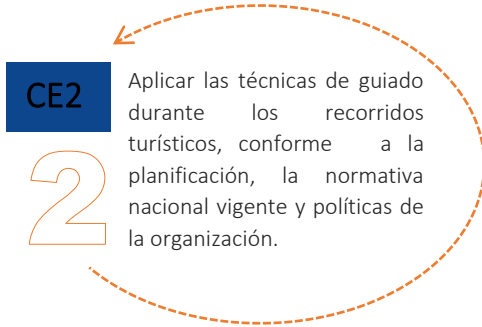
- Toma de signos vitales.
- Realiza maniobras de reanimación cardiopulmonar básica.
- Aplica primeros auxilios básicos en sangrados externos.
- Aplica la técnica de OVACE (obstrucción de vía aérea por un cuerpo extraño).

Nota: Los desempeños los realiza conforme a la normativa nacional vigente y políticas de la organización, atendiendo las instrucciones brindadas, con ética y respondiendo por el trabajo asignado.

Producto:

- No aplica

Competencias específicas (CE)



Resultados de aprendizaje

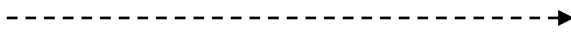
La persona es competente cuando:

1. Planifica las actividades a realizar durante el recorrido local, según el itinerario establecido, el perfil, características y requerimientos del cliente, nivel socioeconómico y lugar de procedencia, entre otros.
2. Aplica técnicas de guiado durante el recorrido: conducción de grupos, animación, interpretación (personificación, dramatización, simulación, cuentos, charlas magistrales, metáforas), con aptitud física.
3. Aplica la legislación vigente (Reglamento 41369 de guías de turismo).
4. Aplica el Código Ético Mundial de Turismo.

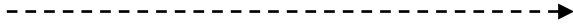
Evaluación del logro de la competencia específica N°2

Evidencias CE2

Conocimientos:

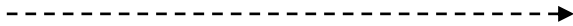


- Patrimonio turístico local
- Itinerarios de recorridos y planificación.
- Reglamento 41369 de guías de turistas.
- Código ético mundial de turismo.

Desempeño:

- Aplica técnicas de guiado: conducción de grupos, animación, interpretación (personificación, dramatización, simulación, cuentos, magistrales, metáforas), con aptitud física.

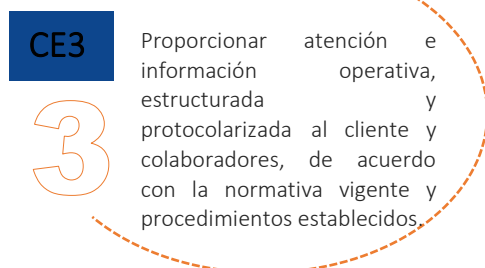
Nota: Los desempeños los realiza conforme a la normativa nacional vigente y políticas de la organización, atendiendo las instrucciones brindadas con ética y respondiendo por el trabajo asignado.

Producto:

- Planificación de las actividades a realizar durante el recorrido local. (Itinerario turístico).

Nota: Los productos los realiza según, conforme a la planificación, la normativa nacional vigente y políticas de la organización.

Competencias específicas (CE)



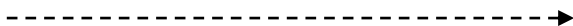
Resultados de aprendizaje

La persona es competente cuando:

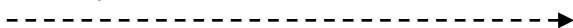
1. Aplica principios de calidad en atención al cliente.
2. Utiliza técnicas inclusivas en servicio al cliente.
3. Aplica normas de etiqueta y protocolo.
4. Resuelve situaciones relacionadas con la atención al cliente.
5. Se comunica de manera asertiva.

Evaluación del logro de la competencia específica N°3

Evidencias CE3

Conocimientos:

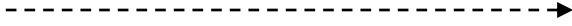
- Protocolos de atención al cliente.
- Comunicación asertiva
- Etiqueta y protocolo.
- Principios de calidad en atención al cliente
- Técnicas inclusivas en servicio al cliente.

Desempeño:

- Atiende al cliente y colaboradores facilitando información operativa, estructurada y protocolarizada.

Nota: Los desempeños los realiza conforme a la normativa nacional vigente y políticas de la organización, atendiendo las instrucciones brindadas con ética y respondiendo por el trabajo asignado.

Producto:



- No aplica

Competencias específicas (CE)

Resultados de aprendizaje

CE4

4 Interpretar el patrimonio natural y acervo cultural e histórico del Área de Conservación Arenal Tempisque, de acuerdo con el recorrido planificado y requerimientos del cliente.

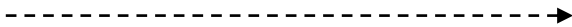
La persona es competente cuando:

- Interpreta las especies representativas del patrimonio natural (flora y fauna) de las Áreas Silvestres Protegidas presentes en el Área de Conservación Arenal Tempisque.
- Explica la cultura gastronómica (platillos típicos) del Área de Conservación Arenal Tempisque.
- Interpreta las manifestaciones culturales (música, folclor, mercados, ferias, etnias, religión, vestimenta, otros) del Área de Conservación Arenal Tempisque.
- Interpreta las características de la arquitectura (edificios, iglesias, parques, monumentos, teatros, entre otros) del Área de Conservación Arenal Tempisque.
- Explica la toponimia de los lugares más representativos del Área de Conservación Arenal Tempisque.
- Interpreta la cultura e historia antigua y contemporánea del Área de Conservación Arenal Tempisque.

Evaluación del logro de la competencia específica N°4

Evidencias CE4

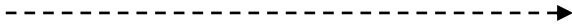
Conocimientos:



- Cultura gastronómica del Área de Conservación Arenal Tempisque (platillos).
- Toponimia de los lugares más representativos del Área de Conservación

Tempisque.

Desempeño:



- Interpreta las especies representativas del patrimonio natural (flora y fauna) de las Áreas Silvestres Protegidas presentes en el Área de Conservación Arenal Tempisque.
- Interpreta la cultura gastronómica (platillos típicos) del Área de Conservación Arenal Tempisque.
- Interpreta las manifestaciones culturales (música, folclor, mercados, ferias, etnias, religión, vestimenta, otros) del Área de Conservación Arenal Tempisque.
- Interpreta las características de la arquitectura (edificios, iglesias, parques, monumentos, teatros, entre otros) del Área de Conservación Arenal Tempisque.
- Interpreta la toponimia de los lugares más representativos del Área de Conservación Arenal Tempisque.
- Interpreta la cultura e historia antigua y contemporánea del Área de Conservación Arenal Tempisque.

Nota: Los desempeños los realiza conforme a la normativa nacional vigente y políticas de la organización, atendiendo las instrucciones brindadas, con ética y respondiendo por el trabajo asignado.

Producto:

----->

- No aplica

III. Resultados de aprendizaje transversales a todas las competencias específicas⁴

- Trabaja con ética, orden y responsabilidad en la ejecución de operaciones de turismo.
- Aplica principios de atención al cliente en el campo de trabajo.
- Soluciona los problemas técnicos que se presentan en el ámbito laboral.
- Evidencia comunicación asertiva, aprendizaje permanente y trabajo en equipo
- Aplica normas de salud ocupacional durante las labores que desempeña.
- Utiliza herramientas tecnológicas y equipo especializado para la realización del trabajo.
- Aplica normativa de buenas prácticas para el manejo de desechos producidos durante el recorrido turístico.
- Muestra anuencia a la participación en actividades requeridas por la organización.
- Actúa con discreción, respeto e integridad en el desempeño de la actividad.

IV. Contexto laboral

16

Condiciones del contexto laboral:

- Trabajar bajo presión.
- Trabajar en horarios extendidos y rotativos.
- Trabajar en diversos ambientes naturales

⁴ Resultados de aprendizaje según elementos del descriptor: Autonomía y responsabilidad, interacción profesional, cultural y social. Además, se deben considerar para cada Estándar de Cualificación en particular, se requieren algunos de los siguientes: salud ocupacional, sostenibilidad ambiental, servicio a la clientela, calidad, emprendedurismo, innovación, entre otros. En este apartado se incluyen los resultados de aprendizaje de una lengua extranjera. Para efectos del diseño curricular, los resultados de aprendizaje transversales deben integrarse y evaluarse en cada competencia específica.

1015-33-11-1-01

16

-
- Asumir diversas tareas simultáneamente.
 - Trabajar en condiciones adversas.
 - Trasladarse a diferentes zonas del Área de Conservación.
 - Utilizar equipo de protección, equipos, herramientas y utensilios de diverso diseño naturaleza, dimensión y peso.
 - Trabajar bajo contratos de confidencialidad cuando se requiera.
 - Trabajar de pie o sentado por largos periodos.

17

Ámbito de aplicación de la cualificación:

- Guiado de Turistas
- Tour operador
- Agencias de Viajes

18

Ocupaciones asociadas a este Estándar de Cualificación (EC) de acuerdo con Clasificador de Ocupaciones de Costa Rica (COCR):

- Guía turístico
- Guía de excursiones

19

Estándares de Cualificación vinculados y contenidos en el Catálogo de Cualificaciones de la EFTP-CR:

- EC 1015-33-02-1-01 Guiado de Turismo Local del Área de Conservación Guanacaste.
- EC 1015-33-03-1-01 Guiado de Turismo Local del Área de Conservación Arenal Huetar Norte.
- EC 1015-33-04-1-01 Guiado de Turismo Local del Área de Conservación La Amistad Caribe.
- EC 1015-33-05-1-01 Guiado de Turismo Local del Área de Conservación La Amistad

Pacífico.

- EC 1015-33-06-1-01 Guiado de Turismo Local del Área de Conservación Central.
- EC 1015-33-07-1-01 Guiado de Turismo Local del Área de Conservación Osa.
- EC 1015-33-08-1-01 Guiado de Turismo Local del Área de Conservación Pacífico Central.
- EC 1015-33-09-1-01 Guiado de Turismo Local del Área de Conservación Tortuguero.
- EC 1015-33-10-1-01 Guiado de Turismo Local del Área de Conservación Tempisque.
- EC 1015-33-12-1-01 Guiado de Turismo Local del Área de Conservación Marina Cocos

20

Estándares de Cualificación Internacionales relacionados:

Conocer México:

CONOCER México EC0072 Atención in situ al visitante durante recorridos turísticos.

Chile Valora:

Chile VALORA P-7912-5113-001-V02 - Guía turístico general.

Chile VALORA P-1102-5113-001-V02 - Guía de enoturismo.

INCUAL ESPAÑA:

INCUAL HOT653_2 Guarda de refugios y albergues de montaña.

INCUAL HOT335_3 Guía de turistas y visitantes.

INCUAL HOT336_3 Promoción turística local e información al visitante.

INCUAL AFD159_2 Guía por itinerarios de baja y media montaña.

INCUAL AFD339_2 Guía por itinerarios ecuestres en el medio natural.

V. Emisión de diploma

La persona que apruebe un Programa educativo que haya sido diseñado a partir del presente Estándar de Cualificación, según el Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica, se hace acreedora al diploma de:

Guiado de turismo local del Área de Conservación Arenal Tempisque 1015-33-11-1-01	TÉCNICO 1
Nombre de la cualificación	Nivel de cualificación

Esta cualificación certifica que la persona es competente para:

Guiar turistas, excursionistas y visitantes, en el Área de Conservación Arenal Tempisque, conforme a la normativa nacional vigente y políticas de la organización, atendiendo las instrucciones brindadas, con ética y respondiendo por el trabajo asignado.

VI. Glosario de términos

Terminología asociada a la cualificación:

- **Acervo cultural:** Conjunto de bienes o valores morales, culturales e históricos que pertenecen a una determinada agrupación.
- **Área de conservación:** Cada área de conservación es una unidad territorial del país, delimitada administrativamente, regida por una misma estrategia de desarrollo y administración, debidamente coordinada con el resto del sector público. En cada uno se interrelacionan actividades tanto privadas como estatales en materia de conservación sin menoscabo de las áreas protegidas. (Artículo 28 Ley de Biodiversidad, N° 7788).
- **Áreas silvestres protegidas:** Son zonas geográficas delimitadas, constituidas por terrenos, humedales y porciones de mar. Han sido declaradas como tales por representar significado especial por sus ecosistemas, la existencia de especies amenazadas, la repercusión en la reproducción y otras necesidades y por su significado histórico y cultural. Estas áreas estarán dedicadas a conservación y proteger la biodiversidad, el suelo, el recurso hídrico, los recursos culturales y los servicios de los ecosistemas en general (Artículo 58 ley de Biodiversidad N°7788).
- **Atractivo turístico:** Recursos naturales o creados por el ser humano que motivan a las personas a visitar un lugar. Es todo aquello que despierta interés y genera los desplazamientos turísticos.
- **Contingencia:** Posibilidad de que algo suceda o no suceda, antes, durante o después del recorrido turístico.
- **Guía de turismo:** toda aquella persona física con credencial otorgada. por el ICT, que guie y

conduce turistas y excursionistas en actividades turísticas en el territorio nacional.

- **Guiar:** Ir delante mostrando el camino. En la terminología turística, se asocia con el Guía Turístico: es la persona especializada en las peculiaridades de un atractivo o lugar, de los cuales brinda todo tipo de información en su idioma o en otros. Existen guías en sitio (Atractivos, museos, parques) locales, regionales, nacionales y especializados en un área específica (naturalistas, de montaña, de rápidos, de aves).
- **Historia natural:** es la parte de la ciencia que se ocupa de los seres naturales y de los fenómenos de toda índole que en ellos se verifican.
- **Interpretar:** Es la acción de describir o detallar el entorno en el que se encuentra ya sea un bosque, río, parque nacional, museo, ciudad, entre otros.
- **Itinerario turístico:** Programa descriptivo y detallado de los principales sitios de interés turístico visitados durante un viaje. Indica, además, la duración de las visitas, servicios suministros y actividades que se realizarán.
- **Nivel Local:** Se refiere al área de conservación de la cual la persona aspirante enfatiza sus competencias particulares del Área de Conservación (cultura gastronómica, manifestaciones culturales, arquitectura, toponimia de los lugares más representativos, historia antigua y contemporánea, entre otros).
- **Organización:** Se refiere al conjunto de personas que laboran dentro de una empresa u institución y que persiguen un mismo objetivo en común.
- **Patrimonio natural:** El patrimonio natural del Estado estará constituido por los bosques y terrenos forestales de las reservas nacionales, de las áreas declaradas inalienables, de las fincas inscritas a su nombre y de las pertenecientes a municipalidades, instituciones autónomas y demás organismos de la Administración Pública, excepto inmuebles que garanticen operaciones crediticias con el Sistema Bancario Nacional e ingresen a

formar parte de su patrimonio. El Ministerio del Ambiente y Energía administrará el patrimonio. (Artículo 13, Ley Forestal, No. 7575).

- **Patrimonio turístico:** Totalidad de recursos turísticos (atractivos, infraestructura, servicios, organizaciones) disponibles para que acontezca el turismo en un lugar.
- **Planificación:** Proceso mediante el cual las personas establecen una serie de pasos y parámetros a seguir antes del inicio de un proyecto, con el fin de obtener los mejores resultados posibles.
- **Producto turístico:** Conjunto de elementos turísticos, de uso mediato o inmediato, con que cuenta el país. Está constituido por los atractivos turísticos, y la Planta Turística, más la infraestructura y la Superestructura que hacen posibles su acceso y funcionamiento.
- **Recorrido turístico:** Viaje organizado para mostrar (o participar), según un programa e itinerario predeterminado, los lugares, las actividades o los eventos específicos de mayor interés de un destino. Así, los tours son muy variados y se hallan dirigidos a los segmentos motivacionales del mercado turísticos nacional o internacional.
- **Refugio de vida silvestre:** Se trata de bosques destinados especialmente para la protección, la conservación, el incremento y manejo de las diferentes especies de flora y fauna silvestre del medio. La característica principal es que se agrupan gran cantidad de flora y fauna, lo cual permite calificar y evaluar cuales están en peligro de extinción. (www.areasyparques.com).
- **Técnicas de guiado:** conjunto de procedimientos o recursos que se usan en un arte, en una ciencia o en una actividad determinada, en especial cuando se adquiere por medio de práctica y requieren habilidad. Son formas de transmitir la información ya que se pueden dar de diferentes maneras, a través de simulaciones, animación, dramatizaciones, otras.
- **Toponimia:** Se refiere a una forma de particular de nominar a una comunidad o pueblo.

- **Turista:** toda persona, sin distinción de raza, sexo, religión, lengua, que viaja a un destino principal (entendido este como el lugar visitado, que es fundamental para la decisión de realizar el viaje), distinto al de su entorno habitual por una duración no mayor de seis meses con cualquier finalidad principal (ocio, negocio, otros) que no sea la de ser empleado por una entidad residente en el país o lugar visitados ni con propósito de inmigración.
- **Zonas protectoras:** Terrenos y bosques de gran amplitud forestal. El Objetivo principal es proteger el suelo de la erosión, los manglares de los ríos, cuencas hidrográficas, la conservación del ambiente, etc. (<https://areaspargues.com/areasprotegidas/sinac> - términos).



Para más información
haga clic aquí



www.cualificacionescr

Volver al
INICIO